

VISTO:

Que la Srita. GUTIERREZ MARIA JULIANA DNI N° 35.278.942 con domicilio en Las Rosas N° 177 de General Deheza es adjudicataria de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Srita. GUTIERREZ MARIA JULIANA ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3587 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 01 Pc 07, designación provisoria Mz 999 Pc 07 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 301 Pc 103 ubicada en la Calle Ing. Macario N° 676 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la la Srita. GUTIERREZ MARIA JULIANA DNI N° 35.278.942.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Junio del año 2019.-